

556 248  
sobre medios p. la subinc. de los Propios  
Igualmente este Ayuntamiento de Oviedo: Puesto  
de la 1.ª comision y Promovidos Indios  
teniendo en consideracion quanto previene el articulo  
septimo del Yndicad. Decreto de trece de Septiembre  
de este año, propongan a esta Corporacion los me-  
dios que se han de adaptar para cubrir las cargas  
de los Propios en substitution de los arrendos que se han  
de subrogar por otras cargas sobre el ramo de consu-  
mo y de Comercio Libre, q. deben quedar enteram.  
libres, a cuyo efecto se precederá al Contador Muni-  
cipal para q. des. Induciendo las noticias y conom.  
q. pidan a fin de poder hacer a la Diputacion Pro-  
vincial las propuestas que se previenen en el referido  
Articulo

sobre no que-  
rer pasar la  
llave de  
el por Vecino  
Viere una Orden de la Junta Superior de Arrendos  
de la Provincia su pta. de del actual. Diciendo ha acordado  
elevar al conocimiento de la Suprema de la Peninsula la  
exposicion q. se le hizo por esta Corporacion sobre la Re-  
sistencia de los Matriculados de Marina de este Departa-  
mento a satisfacer la contribucion del Real por Vecino  
con lo demas q. contiene. Y entendido por este Ayuntam.  
de Oviedo: Queda en su inteligencia

reforme so-  
bre la soluci-  
on de  
Garcia de Cuervo  
de la  
de Oviedo  
Viere una Orden de la Diputacion Provincial  
de Arrendos su pta. de del actual. Diciendo se le informe  
sobre la solicitud q. le ha hecho D. Juan Pascual Aceaer p.  
que se le apruebe el nombram. y señor que su padre  
D. Luis le ha hecho del oficio de Escrib. de Villones de la  
Capital y su territorio jurisdiccional con lo demas q.  
contiene. Y entendido por este Ayuntamiento de Ovi-  
do: Se le pide para resolver sobre dicha Orden  
el dia que el Sr. Presid. tenga por conveniente  
Todo lo qual acordó este Ayuntamiento.

